

Precisiones sobre la canasta familiar normada de agosto

Última actualización: Domingo, 25 Julio 2021 13:02

Visto: 717

A partir del 26 de julio inicia gradualmente la comercialización de los productos de la canasta familiar normada correspondiente al mes de agosto.

Se asegura la venta durante el mes de 10 libras de arroz por consumidor, las 7 libras normadas y se incrementan 3 controladas.

Sobre los productos de aseo e higiene, se venderá por consumidor una pastilla de jabón de lavar y tres pastillas de jabón de tocador. Se mantiene la distribución bimestral de la crema dental.